

Nuevas coberturas de aplicación a partir del próximo 1 de enero 2024:

Para las modalidades:

- ORO
- CLASSIC PLUS
- CLASSIC

Cirugía robótica:

Se incluye, mediante el empleo de sistemas robóticos autorizados para su uso en España por el ministerio de sanidad, en cirugía urológica, exclusivamente en las siguientes indicaciones:

- 1- En el tratamiento quirúrgico del cáncer de próstata mediante prostatectomía radical en aquellos casos que cumplan todos los siguientes criterios:
 - a. Diagnóstico de tumor maligno prostático localizado
 - b. PSA menor o igual a 15 ng/ml en el momento de la indicación quirúrgica
 - c. Ausencia de afectación extracapsular y/o de vesículas seminales en la ecografía transrectal o medios de imagen (tumor estadificado como T1 o T2)
 - d. Ausencia de evidencia de metástasis y/o invasión linfática (tumor estadificado como N0 y M0)
 - e. Riesgo anestésico del paciente ASA menor a III.
- 2- En el tratamiento quirúrgico, mediante nefrectomía parcial, del carcinoma renal (exclusivamente en tumores menores de 4 cm en su diámetro mayor).

Esta cobertura se dará en aquellas provincias en las que La Aseguradora disponga de dispositivo asistencial concertado para ofrecer esta prestación, la cobertura se dará siempre previa prescripción de médicos del cuadro médico.

Los servicios se prestarán siempre a través del cuadro médico determinado por La Aseguradora, con el previo pago de una Franquicia de **6.000 euros**.

- Implantes y Prótesis:

- 1- Cardiológicos: Se incluyen los coils (materiales de embolización, tipo líquido o dispositivo). No se incluyen las partículas liberadoras de fármacos ni los dispositivos tipo amplatzer periféricos y/ cardíacos (los dispositivos oclusores/ tapón cardíaco y vasculares).

2- Otorrinolaringológicos: prótesis de oído medio para la reconstrucción oscicular (martillo, yunque y estribo).

- **Video consultas:**

Se incluyen en el servicio de video consultas a las especialidades de psiquiatría y psicología.

- **Unidad del dolor de Clínica san Miguel:** Tratamiento mediante radiofrecuencia.

Nuevas coberturas de aplicación a partir del próximo 1 de enero 2024:

Para las modalidades:

- **SERVICIOS COMPLETOS**
- **SERVICIOS RESTRINGIDOS**

- Cirugía robótica:

Se incluye, mediante el empleo de sistemas robóticos autorizados para su uso en España por el ministerio de sanidad, en Cirugía urológica: exclusivamente en las siguientes indicaciones:

- 1- En el tratamiento quirúrgico del cáncer de próstata mediante prostatectomía radical en aquellos casos que cumplan todos los siguientes criterios:
 - a. Diagnóstico de tumor maligno prostático localizado
 - b. PSA menor o igual a 15 ng/ml en el momento de la indicación quirúrgica
 - c. Ausencia de afectación extracapsular y/o de vesículas seminales en la ecografía transrectal o medios de imagen (tumor estadificado como T1 o T2)
 - d. Ausencia de evidencia de metástasis y/o invasión linfática (tumor estadificado como N0 y M0)
 - e. Riesgo anestésico del paciente ASA menor a III.
- 2- En el tratamiento quirúrgico, mediante nefrectomía parcial, del carcinoma renal (exclusivamente en tumores menores de 4 cm en su diámetro mayor).

Esta cobertura se dará en aquellas provincias en las que La Aseguradora disponga de dispositivo asistencial concertado para ofrecer esta prestación, la cobertura se dará siempre previa prescripción de médicos del cuadro médico.

Los servicios se prestarán siempre a través del cuadro médico determinados por La Aseguradora, con el previo pago de una Franquicia de **6.000 euros**.

- Video consultas:

Se incluyen en el servicio de video consultas a las especialidades de psiquiatría y psicología.

- ### - Unidad del dolor de Clínica san Miguel: Tratamiento mediante radiofrecuencia

Nuevas coberturas de aplicación a partir del próximo 1 de enero 2024:

Para las modalidades:

- **BASIC**
- **SIN HOSPITALIZACIÓN**

- Video consultas:

Se incluyen en el servicio de video consultas a las especialidades de psiquiatría y psicología.